



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 082 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 20 FEB 2018

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

#### VISTO:

La Carta N° 086-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 15 de Febrero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" CODIGO DE PROYECTO N° 2196809.

El Informe Técnico N° 129-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Febrero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" CODIGO DE PROYECTO N° 2196809.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

G. R. I.	
REG. N°	2537127
EXP. N°	1432726



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de un año contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 214-2017-GR-JUNIN/GRJ, de fecha 01 de Junio del 2017 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N° 434-2015-GRJ/GGR, de fecha 28 de Diciembre del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" CODIGO DE PROYECTO N° 2196809, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **A & V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representado su Gerente General por el Sr. **GUERRA URRUCHI José Aristides**, por el monto contractual de S/.1,372,704.14 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra en base a la **RGRI N° 220-2016-GRJ/GRI**, de fecha 08 de Setiembre del 2016, conformado por los siguientes: Presidente: Ing. Julio Buyu NAKANDAKARE SANTANA (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras), Secretario: Ing. Arturo Daniel DEL POZO CASTRO (Inspector de Obra), Miembro: Ing. Enrique CAMAYO CUEVA (Coordinador de Obra); por el Contratista la empresa **A & V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** debidamente representado su Gerente General por el Sr. **GUERRA URRUCHI José Aristides** y el Residente de Obra Arq. **Vilma L. GAMARRA PACHECO**, la comisión recepcionó la obra el 03 de Noviembre del 2016, finalmente se aprueba por el monto contractual de **S/. 1, 385,442.53 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL con 53/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N° 264-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29 de Diciembre del 2017, la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con Reporte N° 5392-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con Reporte N° 0010-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 06 de Febrero del 2018, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1, 491,828.65 Soles, Con Reporte N° 049-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 09 de Febrero del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, Con Memorando N° 069-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13 de Febrero del 2018, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**

Que, en conformidad a la Carta N° 086-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 15 de Febrero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°-214-2017-GR-JUNIN/GRJ, de fecha 01/06/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**



CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°339-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 17/11/2015 COSTO DE PROYECTO: S/ 1,425, 721,60	S/ 1,425,721,60
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:



CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2296809	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1503 EN EL						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0267 RUBRO 00		1,085,016.00	18,877.24	18,877.24			1,066,138.76
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0147-0266-0319 RUBRO 00-19		1,456,229.00	1,455,212.30	1,455,212.30			1,016.70
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0129 RUBRO 00		17,740.00	17,739.11	17,739.11			0.89
TOTAL S/.		2,558,985.00	1,491,828.65	1,491,828.65	0.00	0.00	1,067,156.35



ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO SI.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	54,386.20
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,385,442.45
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	52,000.00



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA

1,491,828.65

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1, 491,828.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 65/100 SOLES).

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 129-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 15 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “**INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**” CODIGO DE PROYECTO N° 2196809, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,491,828.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 65/100 SOLES), según la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Técnica - Financiero **aprobado según** Resolución Gerencial Regional Infraestructura N° 214-2017-GRJ/GRI de fecha 01 de Junio del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Obra a la Empresa **A & V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representado su Gerente General por el Sr. **GUERRA URRUCHI José Aristides**, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/1,491,828.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 65/100 SOLES)**, Corresponde al Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" CODIGO DE PROYECTO N° 2196809.



**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1503 EN EL CENTRO POBLADO DE CURIMARCA, DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" CODIGO DE PROYECTO N° 2196809, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Ing. EDUARDO MARTÍN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **20 FEB. 2018**

  
Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL